



Expte: P.A. 268/2024

## **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE**

Visto el expediente 268/2024, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte mediante vehículo con conductor, programado y no programado, 24 horas al día, de lunes a domingo, que cubra las necesidades de los desplazamientos de los profesionales del Departamento de Salud de Valencia Clínico – Malvarrosa, que precisen de dicho servicio, que se realizará con los medios de la empresa adjudicataria, y diferenciado en 2 lotes.

LOTE Nº	DENOMINACIÓN/DEFINICIÓN
1	Servicio de transporte mediante vehículo con conductor para atender desplazamientos de profesionales autorizados relacionado con la actividad asistencial o de gestión, previa aprobación de la Gerencia del Departamento de Salud Valencia Clínico-Malvarrosa, o personas en las que éste delegue.
	También se incluyen necesidades no periódicas que surjan y sean compatibles con los trayectos y con los horarios, como realización de copias de llaves, pequeñas compras en comercios de la ciudad de Valencia (medicamentos en oficinas de farmacia, pequeño material o pequeño equipamiento, etc.)
2	Servicio de transporte mediante vehículo con conductor para atender desplazamientos de profesionales sanitarios autorizados de la Unidad de Hospitalización a Domicilio (UHD) del Departamento de Salud de Valencia Clínico-Malvarrosa.

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

El presente expediente cuyo objeto se ha indicado tiene el siguiente:

**PRESUPUESTO**: El importe máximo de licitación asciende a SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (752.356,00 €) más SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (75.235,60 €) en concepto de IVA (10%).

Presupuesto Base de licitación por Lotes:

LOTE NÚMERO	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE
			TOTAL
1	71.894,00 €	7.189,40 €	79.083,40 €
2	680.462,00 €	68.046,20 €	748.508,20 €
TOTAL	752.356,00 €	75.235,60 €	827.591,60 €





VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.655.183,20 €).

VALOR ESTIMADO DE CADA LOTE:

LOTE	VALOR ESTIMADO
1	158.166,80 €
2	1.497.016,40 €

El método de cálculo de dicho VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ha sido:

- 752.356,00 € por el periodo inicial de dos años del contrato.
- 752.356,00 € por la posible prórroga de dos años.
- 150.471,20 € por la posible modificación.

PRIMERO: Teniendo en cuenta que en la propuesta de gasto se propone la utilización del procedimiento Abierto y presentación electrónica de ofertas, justificándose esta elección al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos de acuerdo con el articulo 131 apartado 2 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**SEGUNDO:** Declarar no aplicable al expediente 268/2024 la cláusula de revisión de precios dado el plazo de ejecución, ya que las posibles variaciones han sido contempladas en la fijación del presupuesto total del contrato, quedando dentro de la esfera del riesgo y ventura de la actividad empresarial las posibles variaciones que se produzcan al alza o a la baja en el mercado de este tipo de suministro, de conformidad con el artículo 103 de la LCSP.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Los artículos 15, 28, 99, 116-4, 131, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que son de aplicación a este expediente, y establecen entre otras disposiciones que la adjudicación de los contratos podrá llevarse a cabo por procedimiento abierto.

SEGUNDO: De conformidad con el régimen de competencias establecido en el Decreto 10/2023, de 19 de julio, del presidente de Generalitat y el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías de la Generalitat, así como el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Sanidad y la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Consellería. (DOCV 9718 de 06/11/2023).





## **RESOLVEMOS**

PRIMERO: Aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la contratación del servicio a que se refiere el expediente 268/2024, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte mediante vehículo con conductor, programado y no programado, 24 horas al día, de lunes a domingo, que cubra las necesidades de los desplazamientos de los profesionales del Departamento de Salud de Valencia Clínico -Malvarrosa, que precisen de dicho servicio, que se realizará con los medios de la empresa adjudicataria, y diferenciado en 2 lotes.

SEGUNDO: El importe máximo de licitación asciende a OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (827.591,60 €), de los cuales corresponden SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (752.356,00 €) a la base imponible, y SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (75.235,60 €), en concepto de IVA (10%), con cargo a la aplicación presupuestaria G01100201SAD05001.412B22.2.2.7.04, con la siguiente distribución por anualidades:

LOTE NÚMERO	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE
			TOTAL
1	71.894,00 €	7.189,40 €	79.083,40 €
2	680.462,00€	68.046,20 €	748.508,20 €
TOTAL	752.356,00 €	75.235,60 €	827.591,60€

**TERCERO:** Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

CUARTO: Declarar no aplicable al expediente la cláusula de Revisión de precios por estar incluidos en el presupuesto todos los factores objetivos de incremento de los costes.

En Valencia, a la fecha de la última firma

EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE VALENCIA - CLÍNICO - MALVARROSA

EL DIRECTOR ECONÓMICO

(P.R. 01/11/2023, DOCV 9718)